



**Expediente nº:** 137/2025

**Procedimiento:** Portal de Transparencia de la Mancomunidad de Municipios Centro Sur de Fuerteventura

## **ORGANIZATIVA: CAPITAL SOCIAL, DOTACIÓN FUNDACIONAL O PARTICIPACIÓN Y RECURSOS QUE FINANCIAN SUS ACTIVIDADES**

Al objeto de dar cumplimiento a los indicadores de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública de Canarias (Ley 12/2014, de 26 de diciembre), con relación a las obligaciones de transparencia correspondiente al **AÑO 2024** establecidas en su apartado 2. ORGANIZATIVA, 2.4 NATURALEZA, ESTATUTOS Y RECURSO, se traslada la siguiente información en relación con la obligación de transparencia: “1029-Capital social, dotación fundacional o participación y recursos que financian sus actividades”

En relación a los recursos que financian las actividades de la Mancomunidad lo siguiente:

1. Que en virtud del artículo 22 ( B.O.P número 119, lunes 15 de septiembre de 2014) de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Centro Sur de Fuerteventura se establece [...] *Constituyen los recursos de las Mancomunidad, los enumerados en el artículo 154 Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*  
*Las aportaciones de los municipios miembros se establecerán mediante acuerdos ratificados por los Plenos de los respectivos Ayuntamientos e incluidos en sus presupuestos. Los acuerdos de la Mancomunidad en este sentido obligarán a los Ayuntamientos a consignar las dotaciones suficientes. Las aportaciones serán objeto de contabilización.*  
*El criterio de reparto de dichas aportaciones será el que se acuerde por la Junta en su caso.*
2. Que la Mancomunidad de Municipios Centro Sur de Fuerteventura durante el año 2024 recibe aportación económica por parte del Cabildo de Fuerteventura, Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia del Gobierno de Canaria y del Servicio Canario de Empleo, destinada a los servicios actuales, como, el Equipo Municipal Especializado en la Atención a la Infancia y la Familia, el Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial de Gran Tarajal, y el PRODAE.

### **2.1 Al Equipo Municipal Especializado en la Atención a la Infancia y la Familia:**

2.1.1 El Cabildo de Fuerteventura aporta 130.284,56 euros



2.1.2 Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia del Gobierno de Canarias aporta 100.000 euros

**2.2 Al Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial de Gran Tarajal:**

2.2.1 El Cabildo de Fuerteventura aporta 110.873,32 euros

**2.3 PRODAE: Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica**

2.3.1 El Servicio Canario de Empleo aporta 20.500 euros

En Gran Tarajal, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente